HOJA DE VIDA



LYN ANDERSSON CASTRO RAMIREZ
UNION LIBRE
13 DE DICIEMBRE DE 1984
CALLE 28 # 28 A 13 ESTE
5792439-3174646412
Lacr2009@gmail.com

PERFIL

Persona con alto sentido de la honestidad y amplio conocimientos en Sistemas, Cableado Estructurado y Redes y Sistema, Responsable, cumplidora de su deber y con muchos deseos de superación.

FORMACION ACADEMICA

BACHILLER : FRANCISO DE PAULA SANTANDER
SOACHA 2002
SUPERIOR **:** TECNICO ELECTRICISTA
CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA : ELECTROILUMINACIONES DEL CENTRO
CARGO : TECNICO ELECTRICISTA
TIEMPO LABORADO : 5 MESES
TELEFONO : 2810988

EMPRESA : Lince Ingenierías
CARGO : Técnico Instalador
TIEMPO LABORADO : 1 Año

EMPRESA :INGERED COMUNICACIONES
CARGO : Director de proyectos
TIEMPO LABORADO : 6 Años

EMPRESA :INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS S.A.S
CARGO : Oficial Electricista
TIEMPO LABORADO : 3 Años y 3 Meses

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE :URIEL ALBERTO DURAN
PROFESION : TECNICO ELECTRICISTA
TELEFONO : 3188859415

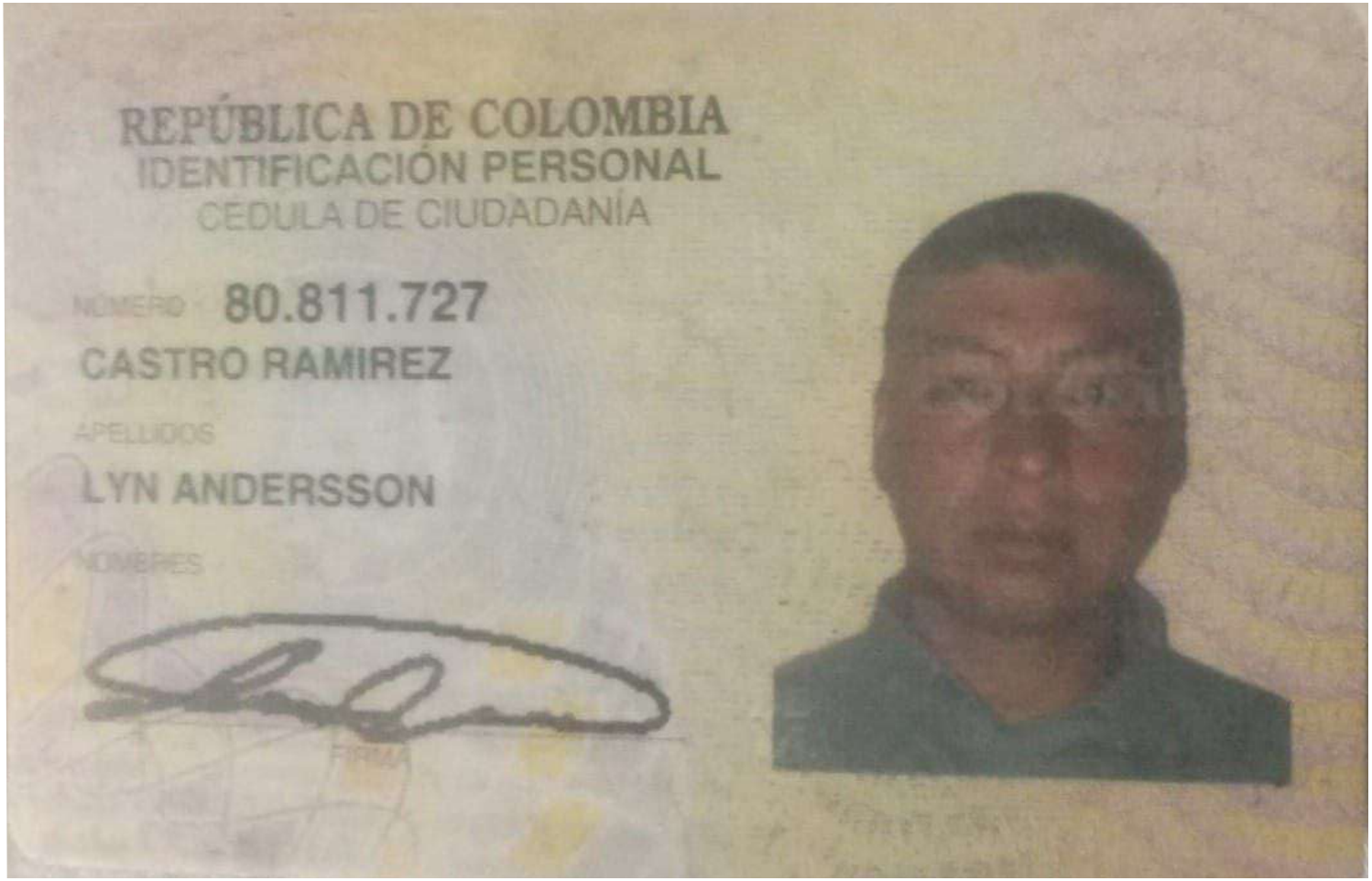
NOMBRE : NATHALIA AGUDELO DIAZ
PROFESION :AUXILIAR DE FARMACIA
TELÉFONO :3188357759

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE :EMILCE RAMIREZ
PROFESION : EMPLEADA
TELEFONO : 3134807543- 3155057178

NOMBRE :HEMBER ANDREY CASTRO
PROFESION :TECNICO ELECTRICISTA
TELÉFONO : 3177110569

LYN ANDERSSON CASTRO RAMIREZ
CC. No. 80.811.727 De Bogota


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 80.811.727
CASTRO RAMIREZ
APELLIDOS
LYN ANDERSSON
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

19-FEB-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01044053-M-0080811727-20181106 **0063**098348A 1 9906398676

CONTE
Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

MINMINAS - MINEDUCACIÓN
ACIEM - FENALTEC

Ley 19 de 1990
Decreto Reglamentario 991 de 1991
Ley 1264 de 2008

República de Colombia



En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que

Lyn Andersson Castro Ramírez

C.C. 80811727

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolución M-C070583 de 08-11-2013

Otorga

Matricula Profesional de Técnico Electricista
MTE. 80811727-51349

De conformidad con la clasificación de actividades de qué trata el artículo 3º del decreto reglamentario 991 de 1991, en las siguientes clases:

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES
Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y conexión de centros de cómputo y cableado estructurado.

Dada en Bogotá, D.C., 25 NOV 2013

WILSON OCHOA
Presidente CONTE

043819

Calle 25d # 84b-25, Bogotá
Pbx: 9261835-5402528
www.gytsoluciones.com
E-MAIL: asistente@gytsoluciones.com.co

Bogotá D.C, Diciembre 26 de 2023.

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.
Ciudad.

GERARDO ANDRES GALVAN MORENO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal me permito presentar, en nombre de G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS SAS

Como empresa posicionada en el sector calderas por más de 13 años, realizando actividades de montaje eléctrico en mantenimientos preventivos y correctivos a calderas de Redes de generación de agua calentada y vapor, con capacidades desde 5BHP hasta1.000BHP, acreditamos la experiencia técnica con la que cuenta nuestro técnico Lyn Andersson Castro Ramírez con C.C 80.811.727 el cual lleva realizando esta actividad en nuestra compañía por más de Cuatro (04) años complementarios asu amplia trayectoria y conocimiento en el sector en mención.

El presente se genera a los (26) días del mes de Diciembre del 2023.

Agradeciendo su fina atención, me suscribo atentamente,



GERARDO ANDRES GALVAN MORENO
Cedula de Ciudadanía: 80.850.196
Representante Legal
G&T SOLUCIONES DE CONTROL Y CALDERAS S.A.S
NIT: 900.358.505-1
Ingeniero Electronico Matricula: CN206-121266
E-mail: agalvan@gytsoluciones.com.co

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

EN ALTURAS

CERTIFICA QUE:

DISTRIBUCION,INSTALACION Y SUMIINISTRO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS

NIT:900722645-3

REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO ANTONIO QUITIAN ROMERO

AFILIADO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES(ARL):SURA

CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4272/ 2021, el trabajador (a):

LYN ANDERSON CASTRO RAMIREZ

IDENTIFICADO CON DE CEDULA DE CIUDADANIA

Nº 80.811.727

Curso y aprobó la capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Intensidad: 8 horas

Realizado en la ciudad de Bogotá en los días del: 20 de Septiembre del 2023

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá los días 20 de Septiembre del 2023

EIDER TOLOSA
ENTRENADOR
LICENCIA, 102 SST
20/03/2017

CAROL JULIETH CARRERO
REPRESENTANTE LEGAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:32 AM horas del 26/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80811727**

Apellidos y Nombres: **CASTRO RAMIREZ LYN ANDERSSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237500642

PIB
11:12:10

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LYN ANDERSSON CASTRO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80811727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LYN ANDERSSON CASTRO RAMIREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80811727** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica